



**MAT: DEJA SIN EFECTO D.A N° 0182 DE
FECHA 13.01.2014**

ALGARROBO, 21.01.2014

DECRETO N° 0299

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 8.- D.A N° 3301 de fecha 15.11.2013 Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, por concesiones, permisos, servicios y otros.
- 9.- D.A N° 0182 de fecha 13.01.2014, Aprueba Contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Mauro Enrique Carmona Maldonado.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A N° 0182 de fecha 13.01.2013, Se aprueba Contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo con Mauro Enrique Carmona Maldonado, en Plaza recreación Comuna de Algarrobo,
- II. Que, la propiedad precedentemente individualizada seria destinada para la instalación de tres juegos inflables, de medidas de 4 metros por 6 metros, camas elásticas de 4 metros de diámetro, un bungy trampoline de 4 estaciones, medida total de 8 metros por 8 metros, una piscina de 6 metros por 8 metros con roller balls, una pelota didáctica y venta de bebidas, confites, algodón de dulces y cabritas. Por el plazo que comprende desde el día 10 de Enero del 2014, hasta el día 28 de Febrero del mismo año.
- III. Se deja sin efecto D.A N° 0182 de fecha 13.01.2014, en virtud de que Don Mauro Enrique Carmona Maldonado, no se presentó a firmar el Contrato de arrendamiento y no se concluyó el acto administrativo.

DECRETO:

- I. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0182 de fecha 13.01.2014, que aprueba contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad con Mauro Enrique Carmona Maldonado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/PMP/cdf
DECRETO ALCALDICIO N° 299
DE FECHA 21.01.2014

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (2)